TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA ($/kWh)
REGULADAS POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)
JUNIO DE 2024

SECTOR RESIDENCIAL NIVEL DE TENSIÓN 1

ESTRATO (E)	RANGO DE CONSUMO (kWh-mes)	PROPIEDAD DE ENEL COLOMBIA ($/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) ($/kWh)	PROPIEDAD COMPARTIDA (*) ($/kWh)
E1	0-CS (+)	365.0255	345.8009	354.7956
	Más de CS	891.8523	847.1606	869.5064
E2	0-CS (+)	456.2818	432.2513	443.4946
	Más de CS	891.8523	847.1606	869.5064
E3	0-CS (+)	758.0745	720.0865	739.0804
	Más de CS	891.8523	847.1606	869.5064
E4	Todo consumo	891.8523	847.1606	869.5064
E5	Todo consumo	1.070.2228	1.016.5927	1.043.4077
E6	Todo consumo	1.070.2228	1.016.5927	1.043.4077

(+) CS: Consumo de Subsistencia

ÁREAS COMUNES NIVEL DE TENSIÓN 1

MODALIDAD (Todo consumo)	PROPIEDAD DE ENEL COLOMBIA ($/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) ($/kWh)
E1	891.8523	847.1606
E2	891.8523	847.1606
E3	891.8523	847.1606
E4	891.8523	847.1606
E5 y E6, Industrial y Comercial	1.070.2228	1.016.5927
Exenta de contribución	891.8523	847.1606

SECTOR NO RESIDENCIAL

SECTOR NO RESIDENCIAL			NIVEL 1 PROPIEDAD DE ENEL COLOMBIA ($/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) ($/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA (*) ($/kWh)	NIVEL 2 (11,4 y 13,2 kV) ($/kWh)	NIVEL 3 (34,5 kV) ($/kWh)	NIVEL 4 (115 kV) ($/kWh)
OFICIAL E INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Monomia	891.8523	847.1606	869.5064	764.7555	711.2820	601.1753
	OPCIONES HORARIAS (**)	Punta	897.5655	852.8738	875.2196	769.1445	712.1736	600.5798
		Fuera de Punta	892.6792	847.9875	870.3333	765.7160	714.6756	616.4438
INDUSTRIAL Y COMERCIAL CON CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Monomia	1070.2228	1016.5927	1043.4077	917.7066	853.5384	721.4104
	OPCIONES HORARIAS (**)	Punta	1077.0786	1023.4486	1050.2635	922.9734	854.6083	720.6958
		Fuera de Punta	1071.2150	1017.5850	1044.4000	918.8592	857.6107	739.7326
INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Nocturna	906.8912	862.1995	884.5453	777.8865	724.4583	
		Diurna	888.2822	843.5905	865.9363	761.7075	707.9138	
INDUSTRIAL CON CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Nocturna	1088.2694	1034.6394	1061.4544	933.4638	869.3500	
		Diurna	1065.9386	1012.3086	1039.1236	914.0490	849.4966	

COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO -CU- ($/kWh), Resolución CREG -119 de 2007

	Generación Gm,i,j	Transmisión Tm	Distribución Dn,m	Comercialización Cvm,i,j***	Pérdidas PRn,m,i,j	Restricciones Rm,j	CUvn,m,i,j
NIVEL 1 PROPIEDAD ENEL COLOMBIA	381.5760	52.8374	257.9468	101.6419	73.4686	24.3816	891.8523
NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA	381.5760	52.8374	235.6009	101.6419	73.4686	24.3816	869.5064
NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE	381.5760	52.8374	213.2551	101.6419	73.4686	24.3816	847.1606
NIVEL 2	381.5760	52.8374	162.4877	118.9219	24.5509	24.3816	764.7555
NIVEL 3	381.5760	52.8374	113.1339	115.3819	23.9712	24.3816	711.2820
NIVEL 4	381.5760	52.8374	33.8427	93.9519	14.5857	24.3816	601.1753
Cfmj ($/factura)***	9680.6426						

HORAS DE APLICACIÓN OPCIONES HORARIAS POR NIVEL DE TENSIÓN (RES CREG-079 DE 1997)

Franja	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Punta	9:00-12:00 18:00-21:00	9:00-12:00 18:00-21:00	6:00-21:00	01:00-21:00
Fuera de Punta	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-06:00 21:00-24:00	00:00-01:00 21:00-24:00

(*):En el Cargo por Uso de nivel 1 (Dt1) ,el componente de inversión (CDI1) se aplica conforme a la Resolución CREG-015 de 2018.

(**): Para la aplicación de las opciones tarifarias, se debe coordinar con Enel Colombia S.A. E.S.P, las adecuaciones en los sistemas de medida del cliente que sean del caso.

(***): En cumplimiento de la Resolución CREG 180 de 2014, artículo 24.

- Por disposición de la Resolución UPME 0355 de 2004, para los municipios localizados en altitudes superiores o iguales a 1000 metros, el valor del Consumo de Subsistencia (CS) es 130 kWh-mes y en altitudes menores a 1000 metros, el CS es 173 kWh-mes.
- En cumplimiento del Decreto 2287 de 2004, los consumos operativos de empresas de acueducto y alcantarillado, previa solicitud, se liquidan con un factor de contribución de 10%.
- Según el artículo 4 de la resolución CREG 119 de 2007, modificada por la Resolución CREG 191 de 2014, el componente fijo del costo unitario de prestación del servicio es igual a cero (0).
- Se incorporan las disposiciones contenidas en la Resolución CREG 101 028 de 2023.
- Las tarifas para los estratos 1 y 2 se actualizan según las disposiciones contenidas en la Resolución CREG 003 de 2021, ampliada por la Resolución la Resolución CREG 105 006 de 2023.

Vigilado Superservicios

TARIFAS Y COSTOS EFICIENTES POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES DESDE EL 17 DE ENERO DE 2024 CON IVA

PRECIO AL PÚBLICO ($ Col)

	Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2024
RÉGIMEN DE LIBERTAD REGULADA	CALIBRACIÓN ELEMENTOS DE MEDIDOR (11) (12)	Monofásico	S(100) A CL 1 Activa	21.056
			S(100) A CL 1 Bidireccional Activa	48.951
			S(100) A CL 1 Bidireccional Activa y reactiva	70.094
		Bifásico o Trifásico Conexión Directa	S(100) A CL 1 Activa	44.994
			S(100) A CL 1 Bidireccional Activa	55.936
			S(100) A CL 1 Bidireccional Activa y reactiva	82.106
		Trifásico Multifuncional	10(150) A Activa y Reactiva	168.553
			10(150) A Activa y Reactiva Bidireccional	214.784
			10(150) A Activa y Reactiva	168.553
			10(150) A Activa y Reactiva Bidireccional	214.784
		Parametrización		126.343

Concepto	Modalidad	Conexión	Tarifa 2024
VISITAS FALLIDAS	Inspección ventas (10)		63.156

TARIFAS Y COSTOS EFICIENTES POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES DESDE EL 17 DE ENERO DE 2024 SIN IVA

PRECIO AL PÚBLICO ($ Col)

	Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2024
RÉGIMEN DE LIBERTAD REGULADA	PUESTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN (1)	Monofásico		171.049
		Trifásico		217.096
		Medida Indirecta		869.981
	CALIBRACIÓN ELEMENTOS DE MEDIDOR (11) (12)	Monofásico	S(100) A CL 1 Activa	17.696
			S(100) A CL 1 Bidireccional Activa	41.135
			S(100) A CL 1 Bidireccional Activa y reactiva	58.902
		Bifásico o Trifásico Conexión Directa	S(100) A CL 1 Activa	37.810
			S(100) A CL 1 Bidireccional Activa	47.005
			S(100) A CL 1 Bidireccional Activa y reactiva	68.996
		Trifásico Multifuncional	10(150) A Activa y Reactiva	141.642
			10(150) A Activa y Reactiva Bidireccional	180.490
			10(150) A Activa y Reactiva	141.642
			10(150) A Activa y Reactiva Bidireccional	180.490
		Parametrización		106.170

Concepto	Modalidad	Conexión	Tarifa 2024
RECONEXIÓN DEL SERVICIO (3) (Incluye Suspensión y Reconexión)	RESIDENCIAL	Monofásico	72.650
		Trifásico	81.600
	NO RESIDENCIAL	Medida Directa	92.702
		Medida Indirecta	230.764
REINSTALACIÓN DEL SERVICIO (4) (Incluye Corte o Suspensión Especial y Reinstalación)	RESIDENCIAL	Monofásico	144.700
		Trifásico	217.410
	NO RESIDENCIAL	Monofásico	144.700
		Trifásico	217.410
		Medida Indirecta	1.254.100
VISITAS FALLIDAS	Inspección ventas (10)		53.072
BAJA DE CONTRATACIÓN			185.552

	Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2024
SITUACIONES ESPECIALES	INSPECCIÓN TÉCNICA (13)	Medida Directa		272.474
	INSPECCIÓN TÉCNICA SISTEMAS DE MEDIDA NO RESIDENCIAL (GC) (13)	Medida Semidirecta		440.288
		Medida Indirecta		574.374
	INSPECCIÓN COMERCIAL (13)	Medida Directa		117.890
	EN TUS MANOS (8) (13)	Residencial		38.095
		No Residencial	Medida Directa	38.095
			Medida Indirecta	103.393

Concepto	Conexión	Tarifa 2024
Retiro Acometida y Medidor solicitado por el cliente (13)	Medida Directa	237.009
	Medida semidirecta	321.353
	Medida Indirecta	321.353

	Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2024
MATERIALES	MEDIDOR (Sin calibración) (8) (11) (12)	Monofásico	S(100) A CL 1	106.565
			S(100) A Multifuncional CL 1	447.604
		Bifásico	S(100) A CL 1	221.945
		Trifásico	S(100) A CL 1	258.657
			10(150) A Multifuncional, CL 1	1.252.908
			11(0) A Multifuncional, CL 1	1.356.156
	SELLO (11)			1.264
COSTOS EFICIENTES	INSPECCIÓN TÉCNICA (13)	Medida Directa		273.185
		Medida Semidirecta		395.915
		Medida Indirecta		575.869
		Fallidas conjuntas con otros agentes (14)		575.869

Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2024
VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONEXIÓN (12)	Residencial	Monofásico	58.498
		Trifásico	67.341
	No Residencial	Medida Directa	76.478
		Medida Indirecta	163.594
Entrega Especial (12) (13)	Residencial		7.679
	No Residencial		7.679
INSPECCIÓN AUTOGENERADORES (13)	Instalación medida		543.302
	Verificación de medida y comunicaciones		325.981
FALLIDA FALSA ALARMA	Atención de Emergencias (13)		40.111

Concepto	Mano de obra	Material
Cambio/Instalación de visor de policarbonato (11)	88,530	2,004
Cambio/Instalación de interruptor monofásico (11)	124,592	13,631
Cambio/Instalación de interruptor polifásico (11)	135,268	154,211
Cambio/Instalación de acometida monofásica (11)	146,200	56,229
Cambio/Instalación de acometida polifásica (11)	146,200	338,671
Cambio/Instalación Bornera de pruebas (11)	138,317	121,579
Cambio/Instalación cable multiconductor (11)	138,317	61,659
Cambio/Instalación tranformador de corriente en BT (11)	323,570	266,160
Cambio/Instalación conector de perforación (11)	122,425	24,837
Cambio/Instalación Sistema de puesta a tierra (11)	154,902	67,778
Sistema de comunicación para telemedida	915.418	

	Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2024
SITUACIONES ESPECIALES	INSPECCIÓN TÉCNICA (13)	Medida Directa		228.970
	INSPECCIÓN TÉCNICA SISTEMAS DE MEDIDA NO RESIDENCIAL (GC) (13)	Medida Semidirecta		369.990
		Medida Indirecta		482.667
	INSPECCIÓN COMERCIAL (13)	Medida Directa		99.068
	EN TUS MANOS (8) (13)	Residencial		32.013
		No Residencial	Medida Directa	32.013
			Medida Indirecta	86.885

Concepto	Conexión	Tarifa 2024
Retiro Acometida y Medidor solicitado por el cliente (13)	Medida Directa	199.167
	Medida semidirecta	270.044
	Medida Indirecta	270.044

	Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2024
MATERIALES	MEDIDOR (Sin calibración) (8) (11) (12)	Monofásico	S(100) A CL 1	89.551
			S(100) A Multifuncional CL 1	376.138
		Bifásico	S(100) A CL 1	186.508
		Trifásico	S(100) A CL 1	217.359
			10(150) A Multifuncional, CL 1	1.052.864
			11(0) A Multifuncional, CL 1	1.139.627
	SELLO (11)			1.062
COSTOS EFICIENTES	INSPECCIÓN TÉCNICA (13)	Medida Directa		229.567
		Medida Semidirecta		332.701
		Medida Indirecta		483.923
		Fallidas conjuntas con otros agentes (14)		483.923

Concepto	Conexión	Tarifa 2024
INSTALACIÓN DE MEDIDOR (8)	Monofásico	45.015
	Trifásico	45.049
	Medida Indirecta	259.859
MODIFICACIÓN A LA CONEXIÓN EXISTENTE (7)	Monofásico	227.216
	Trifásico	228.501
	Medida Indirecta	1.129.820

Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2024
VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONEXIÓN (12)	Residencial	Monofásico	49.158
		Trifásico	56.589
	No Residencial	Medida Directa	64.267
		Medida Indirecta	137.474
Retiro de Sellos (6)	Residencial		154.201
	No Residencial		154.201
Entrega Especial (12) (13)	Residencial		6.453
	No Residencial		6.453
INSPECCIÓN AUTOGENERADORES (13)	Instalación medida		456.556
	Verificación de medida y comunicaciones		273.934
FALLIDA FALSA ALARMA	Atención de Emergencias (13)		32.490

Concepto	Mano de obra	Material
Cambio/Instalación de visor de policarbonato (11)	74,395	1,684
Cambio/Instalación de interruptor monofásico (11)	104,699	11,454
Cambio/Instalación de interruptor polifásico (11)	110,309	129,589
Cambio/Instalación de acometida monofásica (11)	122,857	47,252
Cambio/Instalación de acometida polifásica (11)	122,857	284,598
Cambio/Instalación Bornera de pruebas (11)	116,233	102,167
Cambio/Instalación cable multiconductor (11)	116,233	51,813
Cambio/Instalación tranformador de corriente en BT (11)	271,908	223,664
Cambio/Instalación conector de perforación (11)	102,878	20,704
Cambio/Instalación Sistema de puesta a tierra (11)	130,170	56,954
Sistema de comunicación para telemedida	769.259	

TARIFAS POR MANIOBRAS PARA CLIENTES AREA PEAJES VIGENTES DESDE EL 1 DE ENERO 2021

PRECIO AL PÚBLICO ($Col)

	Caso	Tipo de día	BOGOTÁ Valor		CUNDINAMARCA Valor	
1	Día Hábil	Día	$	4.546.526	$	4.546.526
		Noche	$	6.137.811		ND
	Día No Hábil	Día	$	6.365.137	$	6.365.137
		Noche	$	8.592.935		ND
2	Día Hábil	Día	$	6.242.603	$	6.242.603
	Día No Hábil	Día	$	8.739.645	$	8.739.645
3	Día Hábil	Día	$	11.356.322	$	11.356.3221
	Día No Hábil	Día	$	15.898.851	$	15.898.851
4	Día Hábil	Día	$	8.512.203	$	8.512.203
	Día No Hábil	Día	$	11.917.505	$	11.917.505

NOTAS:

(1) Hace referencia a la puesta en servicio de la conexión de una cuenta nueva. Comprende el desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.

(2) Estos conceptos también aplican para la suspensión del servicio de común acuerdo (artículo 49 Resolución CREG-108 de 1997). Incluye sellos de suspensión y reconexión.

(3) Cuando las actividades de corte, suspensión especial o reinstalación del servicio sean en medida Indirecta y/o requieran de trabajos especiales, se cobra según presupuesto.

(4) Con actuación: Inspecciones con resultado corrección, cambio, instalación, incoporación, suspensión del servicio, actualizar, Sin actuación. Inspecciones con resultado normal, fallida, reprogramar, adecuar.

(5) Correspo nde a la mano de obra asociada al retiro de los sellos y pruebas de medidor para que el cliente puede realizar adecuaciones con un tercero.

(6) Corresponde a la mano de obra de instalación y pruebas del medidor.

(7) Corresponde a la conexión del servicio de un cuenta existente por modificaciones técnicas en las instalaciones eléctricas y a solicitud del cliente. Incluye instalación del medidor, desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.

(8) Alternativa dada al cliente para un plazo adicional en el pago de la factura. Solo se cobra el costo eficiente de la visita de la cuadrilla de suspensión del servicio al predio en mora.

(9) Incluye solo material.

(10) Hace referencia a la entrega de una copia de la factura en un predio diferente a la dirección asociada al Servicio Público Domiciliario. Servicio disponible solo para entrega en la ciudad de Bogotá D.C. y municipios de la Sabana.

(11) Tarifa sobre la cual se debe cargar impuesto del IVA del 19%.

(12) Todos los medidores multifuncionales incluyen parametrización.

NOTAS:

Caso 1: Apertura y cierre de seccionamiento (corte visible).

Caso 2: Desconexión y conexión de cables XLP. Incluye apertura de pases (corte visible). Apertura y cierre de seccionamiento (corte visible).

Caso 3: Instalación y retiro de equipo móvil (incluye materiales menores). Apertura y cierre de seccionamiento (corte visible).

Caso 4: Desconexión y conexión de puentes en media tensión (mayor a 2, corte visible). Apertura y cierre de seccionamiento (corte visible).

Todos los casos incluyen visita tecnica previa a la actividad.

ND: No disponible.

Precios antes de IVA.

Una vez efectuado el pago por la maniobra y confirmada la fecha de ejecución, no se podrán efectuar reprogramaciones dentro de los 15 días hábiles previos a la maniobra. En caso de requerir una reprogramación dentro de este plazo, se deberá realizar una nueva solicitud sin posibilidad de reembolso.

enel